



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00227575- -UNC-ME#FCE (EXP-UNC:0054247/2019)

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales el Subsecretario de Asuntos Académicos solicita llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 3663 para el Departamento de Coordinación de la Secretaría mencionada;

Y CONSIDERANDO:

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo el llamado a concurso del cargo referido;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente);

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la UNC "General José de San Martín", designa como veedor gremial al señor Nicolás Franchi (Legajo N° 14645);

Que en representación del personal de la Facultad han resultado propuestos Aldo Merciadri (Legajo 35618) como miembro Titular y Marisa Menéndez (Legajo 30353) como miembro Suplente; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Llamar a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo Categoría 3663 del Agrupamiento Administrativo en el Departamento de Coordinación de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Art. 2º.- Solo podrán participar en el concurso cerrado interno los agentes que revisten como Personal Nodocente de la Planta Permanente de la Facultad.

Art. 3º.- Disponer que la inscripción de aspirantes se efectuará por correo electrónico desde cuentas oficiales (Id-UNC) a Mesa de Entradas de la Facultad (mesadeentradas@economicas.unc.edu.ar), de lunes a viernes, en el horario de 12 a 18 horas, desde el 20 al 26 de julio de 2021. Atento a la imposibilidad de certificar las copias de la documentación, los/as interesados/as deberán enviar en archivos .pdf el formulario de inscripción y archivo digital de antecedentes acreditando la información, cuyos datos que serán considerados en carácter de declaración jurada.

La Dirección General de Coordinación Operativa al cierre de inscripción, confeccionará un Acta con la nómina de postulantes y elevar al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ordenanza

HCS N° 07/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, atendiéndose a lo establecido en el Art. 17° de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4°.- El material de estudio podrá consultarse en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas y/o en la Secretaría General de la Facultad (sección recopilación normativas).

Art. 5°.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares lo dispuesto en el Anexo, que se incorpora como archivo embebido a la presente.

Art. 6°.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15° de la Ordenanza HCS N° 7/2012:

a) Autoridad de la Dependencia:

- Titular: Ing. Paula Cora (Legajo N° 37355)

- Suplente: Ing. Federico Rinaudo (Legajo N° 45291)

b) Personal de la Dependencia:

- Titular: Lic. Aldo Marcelo Merciadri (Legajo N° 35618)

- Suplente: Lic. Marisa Menéndez (Legajo N° 30353)

c) Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

- Titular: Lic. Silvana Tortone (Legajo N° 32110) SAA - UNC

- Suplente: Ab. María Estela Guanziroli (Legajo N° 43614) SAA - UNC

Art. 7°.- Disponer que el señor Nicolás Franchi (Legajo N° 14645), actúe como Veedor, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 8°.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, con una duración máxima de dos (2) horas y se realizará, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan, el día 4 de agosto de 2021 a las 11 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los participantes, de las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales. Estas últimas deberán tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 9°.- Citar a los miembros del Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 27 de julio de 2021 a las 11 horas en la sede de esta Facultad.

Art. 10°.- Concluidas las pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos del Art. 31° de la Ordenanza N° 7/2012.

Art. 11°.- Notificar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 12°.- Comuníquese, dese debida difusión y archívese.